

ORDENANZA 65/2024.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Rectificar y Ampliar el art 1 de la Ordenanza 46/2024. Se amplía respecto a los datos catastrales del inmueble afectado al Loteo que habiendo sido omitidos se declara corresponde Nomenclatura 24.05.38.01.02.242.001 Cta. 24.05.4289252/9 Inscripta en Matricula 1791683. Se rectifica la descripción del inmueble consignada siendo correcta:

Partiendo de la esquina Noroeste y en dirección al Este, ángulo interno de $140^{\circ}10'$ mide 120.76 m colindando con camino público, a partir de este vértice con ángulo interno de $90^{\circ}38'$, continúa en dirección al Sur 156.20 m colindando con camino público, desde esta esquina, con ángulo interno de $129^{\circ}12'$ sigue en dirección suroeste 144.69 m colindando con parcela 1 de la Mz 136, hasta dar con el vértice Sur, desde esta esquina, con ángulo interno de $90^{\circ}0'$ y con dirección Noroeste mide 198.00 m colindando con calle Enfermera Esther Bentancourt, desde éste vértice, con ángulo interno de $90^{\circ}0'$, hasta el vértice en que empezó esta descripción mide 150.34 m, colindando con calle Higinia Rivero de Tavano, cerrando la figura con una superficie de 38607.13 m².

"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina"

ARTÍCULO 2: La presente ordenanza entrara en vigor desde su promulgación.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, difúndase y oportunamente archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD E LAS HIGUERAS A LOS 3 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

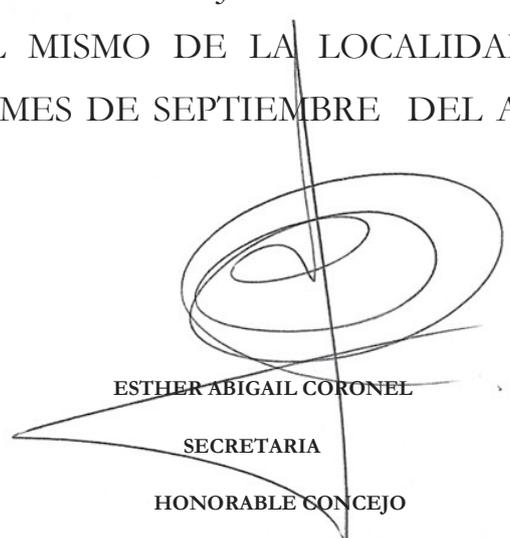


ANA REBECA ARCANGEL

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE LAS HIGUERAS



ESTHER ABIGAIL CORONEL

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE LAS HIGUERAS